



Montevideo, 7 de diciembre de 2016.-

R.de D.N°378/2016

Acta 953

Expte.005/16

VISTO: las resultancias de la Licitación Pública N° 1/2016, cuyo objeto es la “Contratación de servicios de transporte por parte de la Administración Nacional de Correos, para el envío de productos postales”, que fuera aprobada por RD N° 13/2016 del 27 de enero de 2016.

RESULTANDO: I) Que se Licitaron cuatro grupos de Troncales, correspondientes a las líneas; A) Fray Bentos – Dolores; B) Bella Unión – Artigas; C) Trinidad – Fraile Muerto y D) Río Branco – Chuy. II) Que habiéndose cumplido las etapas respectivas de análisis y puntuación de las ofertas, y considerando las mejoras presentadas por las empresas Lifix S.A. y Cooptransul para el Grupo B) Bella Unión-Artigas, en función de que ambas reunían los requisitos solicitados por el artículo 66 del TOCAF y habiéndoseles asignado los puntajes correspondientes a cada uno de los ítems valorados. III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones labró acta N° 29/2016, de fecha 26 de setiembre de 2016, con sugerencia de adjudicación; IV) Que se realizó la puesta de manifiesto del expediente licitatorio, según lo dispuesto en el artículo 67 del TOCAF, no habiéndose recibido ninguna observación; V) Que en virtud de las modificaciones de las pautas laborales establecidas en el Convenio Colectivo Postal, a entrar en vigencia a partir del 1° de enero de 2017, no se trabajarán más los días sábados y domingos; lo cual implica una disminución del objeto del presente llamado, mayor al 10 por ciento; VI) Que los servicios serán prestados de lunes a viernes, de acuerdo a la operativa detallada en Acta de CADEA N° 036. VII) Que se recabaron los consentimientos expresos de Di Garda Ltda, Cooptransul y Lifix SA aceptando la disminución detallada. VIII) Que la fecha de inicio de los servicios será definida por la

ANC en función de su conveniencia, la que será comunicada a los adjudicatarios con una antelación suficiente. IX) Que los vehículos principales deberán obligatoriamente pintarse de color Celeste Pantone 299 C y plotearse según diseño institucional que se proporcionará, previo al inicio de la ejecución de la presente licitación. X) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones labró acta N° 043/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016 con sugerencia final de adjudicación.

CONSIDERANDO: lo informado por el equipo técnico y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en acta N° 043/2016, teniendo en cuenta los montos estimados correspondientes a la vigencia de la presente contratación, y en virtud de lo establecido en el Art. 67 del TOCAF, y que aunque ya se dio vista del expediente, dado que hubo una disminución de la adjudicación, la ANC deberá dar nueva vista del expediente licitatorio con el presente pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por el término de cinco días hábiles, y en forma previa a la adjudicación por el Directorio de la ANC.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el Art. 67 del TOCAF y el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Póngase de manifiesto nuevamente por el término de 5 días hábiles estos recaudos, que refieren a la Licitación Pública N° 1/16, cuyo objeto es la *“Contratación de servicios de transporte por parte de la Administración Nacional de Correos, para el envío de productos postales”*.
- 2) Pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**